



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

Toluca de Lerdo, México,
a 13 de enero de 2014
Oficio No. CEMYBS/UI/036/2014

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00036/CEMYBS/IP/2013, de fecha 26 de noviembre de 2013, en la cual requiere lo siguiente:

“Información sobre el funcionamiento de los albergues para mujeres víctimas de violencia y de las unidades de atención a las víctimas de violencia y de reeducación de agresores desde que entró en vigor la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y del Municipio de Naucalpan de Juárez en particular. Además de las capacitaciones impartidas a servidores públicos.

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

Trabajo que el consejo estatal de la Mujer realiza como Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres.” (sic)

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción I, 11, 32, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y de acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, le informo lo siguiente:

- **Funcionamiento de los albergues y/o refugios para mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia.**

Los albergues temporales para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, son unidades de atención que operan las 24 horas, los 365 días del año para ofrecer a las usuarias asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social, además de servicios de hospedaje para albergar mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, hasta por tres meses; alimentación, vigilancia permanente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; servicio médico; área escolar; actividades Montessori; actividades recreativas y vinculación laboral.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL





- **Funcionamiento de las Unidades de Atención a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia.**

Las Unidades de Atención a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia son áreas que otorgan apoyo multidisciplinario de manera personal, mediante servicios de asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social. Los servicios son gratuitos y son proporcionados por profesionales capacitados en materia de equidad de género. El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

- **Funcionamiento de Unidades de Atención y Reeducción para personas que ejercen violencia de género.**

Para la atención de personas que ejercen violencia de género, se cuenta con Unidades de Atención y Reeducción. Estas Unidades ofrecen asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social de manera gratuita, a personas generadoras de violencia de género que fueron canalizadas por autoridades diversas o por iniciativa propia, para someterse al proceso de reeducación, tendente a erradicar su conducta violenta.

El horario de atención es de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. Los servicios son proporcionados por personal capacitado con enfoque de género.

En el municipio de Naucalpan de Juárez se encuentra en funcionamiento una Unidad de Atención para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia y una Unidad de Atención y Reeducción para personas que ejercen violencia de género, cuyo funcionamiento y servicios que ofrecen son los descritos con anterioridad.

Respecto de las acciones que ha realizado el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social para capacitar a los servidores públicos en materia de equidad de género, se encuentran las siguientes:

- Taller "Perspectivas de Género y Políticas Públicas", dirigido a servidores públicos del Poder Ejecutivo Estatal.
- Seminarios "Hacia una Cultura de Atención a Víctimas de Violencia Sexual y Familiar", dirigido a médicos legistas, personal del Instituto de Atención a Víctimas del Delito del Estado de México, coordinadoras municipales de las Instancias de la Mujer y personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.





-3-

- Curso "Pautas de Actuación en Casos de Violencia contra las Mujeres", dirigido a policías, con la finalidad de que los policías tengan el conocimiento de cómo tratar y atender a las mujeres en situación de violencia e identifiquen las instituciones a las cuales pueden ser canalizadas en caso de necesitar atención psicológica y jurídica.
- Curso "Instrumentos Internacionales; Herramienta Fundamental para la Impartición de Justicia", dirigido a jueces y magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con el objeto de proporcionarles las herramientas útiles en el desempeño de sus actividades y así, se emitan las sentencias con fundamento en los instrumentos internacionales.
- Curso "Aplicación del Derecho Internacional a favor de los Derechos Humanos de las mujeres", dirigido a jueces y magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, los cuales se realizaron para dotarles de herramientas útiles en el desempeño de sus actividades y así, se emitan las sentencias con fundamento en los instrumentos internacionales.
- Talleres para la Aplicación de los Lineamientos de Investigación de Homicidio de Mujeres, dirigido a servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Policía Ministerial y de la Fiscalía Especial de Femicidios, con la finalidad de que apliquen el "Protocolo de Actuación de Investigación del Delito, desde la perspectiva del Femicidio".
- Talleres de Psicoterapia Breve y de Emergencia, dirigido a servidores públicos del Instituto de Salud del Estado de México, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, que atienden situaciones de violencia.
- Talleres sobre la aplicación del Protocolo de Investigación del Homicidio Doloso de Mujeres desde la Perspectiva del Femicidio, dirigido a servidoras y servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.
- Talleres de capacitación al personal del Instituto Nacional de Migración, Delegación Estado de México y Coordinación de Asuntos Internacionales, para la obtención de las propuestas de trabajo para la protección de los derechos de las mujeres migrantes.
- Taller de capacitación y actualización para incidir en la creación de políticas públicas que contribuyan a la prevención del delito de Trata de Personas, dirigido a personas del sistema de referencia y contra referencia del Centro de Atención a Víctimas de Trata en el Estado de México.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



- Talleres sobre Armonización Legislativa con Perspectiva de Género, dirigido a personas responsables de las Unidades Jurídicas, Recursos Humanos, enlaces de Género y del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social e instancias municipales, así como al personal de la "LVII" Legislatura del Estado de México.
- Talleres de observación y capacitación para obtener información que permita el diseño del modelo de atención apegado a las necesidades y características del Estado de México, dirigido a servidoras y servidores públicos del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, Secretaría de Salud, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Secretaría de Seguridad Ciudadana y asociaciones civiles.
- Talleres para pilotear la aplicación del Modelo de Atención a Mujeres sus Hijas e Hijos en situación de violencia, dirigido a servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Salud, Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y asociaciones civiles.
- Talleres referidos a la aplicación del protocolo de investigación de los delitos de violencia sexual hacia mujeres, desde la perspectiva de género, impartidos a servidoras y servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.
- Talleres al personal del sector justicia sobre trata de personas, respecto de la aplicación del protocolo de investigación y actuación del delito de trata de personas.
- Curso de inducción sobre temáticas en materia de género, violencia contra las mujeres, feminicidios y el marco legal internacional, nacional y estatal de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, dirigido a servidores públicos de mandos medios y superiores del Gobierno del Estado de México.
- Diplomado para la inclusión de la perspectiva de género en las resoluciones, sentencias y desarrollo de los procedimientos judiciales, dirigido a magistradas, magistrados, juezas, jueces y proyectistas del Poder Judicial del Estado de México, para la inclusión de la perspectiva de género.
- Diplomado para la incorporación de la perspectiva de género en las técnicas legislativas, dirigido a integrantes del Congreso del Estado de México.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



- Seminario para la atención a las mujeres receptoras de violencia, mediante el cual se profesionalizó a integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para ofrecerles los instrumentos conceptuales, metodológicos y prácticos que les permitan comprender las desigualdades de género, así como promover el enfoque de las políticas con perspectiva de género.
- Capacitación al personal del área jurídica de las Unidades de Atención a Mujeres, sus Hijas e Hijos en situación de violencia, en materia de marco legal de atención a mujeres receptoras de violencia y contención emocional.

Con relación a las actividades realizadas por el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se proporciona la siguiente información:

• **ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

- Impartición de cursos, talleres, pláticas y conferencias dirigidas principalmente a mujeres, en los cuales se abordan temas de protección de los derechos; prevención de la violencia en el noviazgo; prevención de la violencia familiar; difusión de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, además de tratar temas como dignidad, autoestima, noviazgo, relación de pareja, equidad de género, prevención del embarazo adolescente, salud integral de la mujer, avances legislativos realizados con perspectiva de género y de proyectar películas con las temáticas de prevención de la violencia, entre otros.
- Capacitación al personal de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México, a través de cursos, seminarios y talleres sobre instrumentos internacionales en materia de derechos de las mujeres; perspectiva de género; violencia contra las mujeres; creación de políticas públicas con perspectiva de género; aplicación de los Lineamientos de Investigación de Homicidio de Mujeres; uso del lenguaje no sexista; aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 violencia familiar, sexual y contra las mujeres; formación política orientada hacia el liderazgo político; trata de personas, así como la certificación de coordinadores de líneas de atención, entre otros.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL





-6-

- Conceptos básico de Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres e Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la consultoría “Centro Interamericano para la Productividad y Competitividad” (CIPCO).
- Curso sobre el funcionamiento del Banco de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres en el Estado de México, a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Curso “Marco Jurídico en Materia de Derechos Humanos de las mujeres” a cargo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Curso “Centros de Justicia para las Mujeres” impartido por la Subprocuraduría para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género.
- Dos talleres sobre perspectiva de género y planeación estratégica para contribuir al desarrollo de políticas públicas e instrumentos que incidan en el acceso eficaz y oportuno de las mujeres mexiquenses a la justicia, la igualdad sustantiva y de oportunidades.
- Campañas y materiales de difusión para la prevención de la violencia, a través de espectaculares, galería itinerante, medallones, carteles, dípticos, trípticos, transmisión de una Radio-Novela, a fin de concientizar y difundir una cultura sin violencia contra las mujeres y las niñas.
- Promoción de la perspectiva de género al interior de las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la operación de Unidades de Género y Erradicación de la Violencia.
- 16 Unidades de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia, integradas por abogadas(as) y psicólogos(as), ubicadas estratégicamente en los municipios del Estado.
- Operación de la Línea Sin Violencia 01 800 10 84 053.
- Ejecución del Programa “Mexiquense por una Vida Sin Violencia”, cuyo objetivo es ejecutar acciones específicas para la prevención y atención de los problemas relacionados con la desigualdad, la discriminación y la violencia de género en el Estado de México. Las principales acciones emprendidas en el marco del programa son:

...#





-7-

- Impartición de talleres, conferencias y pláticas de prevención de la desigualdad, la discriminación y la violencia de género.
- Atención jurídica, psicológica y de trabajo social de manera personal.
- Información general, asistencia jurídica y atención psicológica vía telefónica, realizando el seguimiento correspondiente.
- Protección y atención multidisciplinaria a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, mediante los albergues y/o refugios temporales.
- Atención y reeducación a personas que ejercen violencia de género.
- Suscripción de Convenios de Coordinación entre el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y los Ayuntamientos para la creación y funcionamiento de los consejos municipales de la mujer y bienestar social.
- Promoción para instalar los Sistemas Municipales para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Integración del Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Dicho documento se divide en cinco ejes de acción: 1. Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres; 2. Prevención; 3. Atención; 4. Sanción y 5. Erradicación. Cada uno de estos ejes establecen estrategias y líneas de acción ejecutables en el corto, mediano y largo plazo, orientadas a garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, el acceso a una vida libre de violencia, así como la transversalización de la perspectiva de género, a fin de lograr su empoderamiento y una cultura de respeto por los derechos humanos.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL





SERVICIOS DE ATENCIÓN A MUJERES SUS HIJAS E HIJOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA.

- Operación de 24 Unidades de Atención a Mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, las cuales otorgan asesorías jurídicas, patrocinio de juicios (pensión alimenticia, guarda y custodia, divorcio, tramitación de medidas de protección, entre otros), acompañamientos al Ministerio Público y atención psicológica y trabajo social (a través de esta última se realiza la vinculación laboral, búsqueda de redes de apoyo, trámite de seguro popular, entre otras).
- Operación de cuatro albergues y/o refugios para mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia, los cuales brindan atención multidisciplinaria: alojamiento, vestido, alimentación, atención jurídica, psicológica, médica y trabajo social, así como educación para sus hijas e hijos, así como talleres de repostería, corte y confección, computación, educación para personas adultas mayores entre otras.
- Dos líneas telefónicas gratuitas "Sin Violencia" 01 800 10 84 053 y "Trata de Personas" 01 800 832 47 45, las cuales brindan asesorías jurídicas y psicológicas las 24 horas, los 365 días del año y se realiza la canalización a las instancias correspondientes.
- Dos Unidades de Atención y Reeducción a personas que ejercen violencia de género, las cuales otorgan asesorías jurídicas (informes sobre el proceso, sus derechos y obligaciones y consecuencias jurídicas de sus actos), así como atención psicológica y de trabajo social.
- Brigadas de Seguimiento, las cuales otorgan atención jurídica y de trabajo social directa, mediante visitas domiciliarias a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia que hayan sido catalogados como de emergencia alta o media en las líneas 01800 del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, integrada por un(a) abogado(a), un(a) psicólogo(a), un(a) trabajador(a) social y un conductor.
- Dos Unidades Móviles de atención a mujeres, integrada cada unidad móvil por un(a) psicólogo(a), un(a) abogado(a), un(a) trabajador(a) social y un chofer, las cuales otorgan pláticas para la prevención de la violencia de género, igualdad de género y brindan asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social en comunidades alejadas y de difícil acceso en el Estado de México.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



ACCIONES EN MATERIA DE SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Se efectuaron reformas a ordenamientos jurídicos en materia de perspectiva de género, publicadas el 18 de marzo del año 2011, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", entre las que destacan las siguientes:

- El Código Penal del Estado de México tipificó el delito de feminicidio y se precisó la reparación integral del daño, la cual deberá ser plena, efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación del desarrollo integral de la víctima u ofendido, tratándose de los delitos de violencia familiar y lesiones que sean con violencia de género, así como de feminicidios.
- Se reformó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México en materia de imposición de medidas cautelares, providencias precautorias y medidas de protección, estableciéndose para ello que a partir de que se tenga conocimiento de los hechos y que en cualquier momento de la investigación, de oficio o a petición de la víctima u ofendido, el Ministerio Público impondrá una o varias de las medidas cautelares o providencias precautorias establecidas por el marco jurídico.
- Se adicionó un último párrafo al artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, en el que se establece que el Poder Judicial contará con jueces y magistrados especializados en violencia de género.

ACCIONES EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

- Se implementó el Banco de Datos de Información del Estado de México sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BADAEMVIM), mediante el cual se registra, procesa y administra la información proporcionada por las instancias que atienden a mujeres en situación de violencia de género en la entidad.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

-10-

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. ENRIQUE VINCENT DÁVILA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

c.c.p. Archivo/minutario.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**